



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
GARRIDO VILLARREAL MILENA HORTENCIA
32716498

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6021
Fecha del Acto Administrativo: 7/19/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: GARRIDO VILLAREAL MILENA HORTENCIA
Identificación del Notificado: 32716498

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6021 de 7/19/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Revisó: Francisco Romero B - Asesor Jurídico Externo
Revisó: Oveida Galán Ruge - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Perez C. Contratista

06021-333

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GARRIDO VILLARREAL MILENA HORTENCIA	
Cedula de ciudadanía: 32.716.498	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER004659 de fecha: 05 de julio de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 181-A de licenciado en educacion preescolar, CUL, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

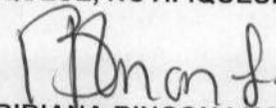
ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): GARRIDO VILLARREAL MILENA HORTENCIA		
con cédula de ciudadanía: 32.716.498 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO		
Especialidad: EDUCACION PREESCOLAR		
Grado Anterior : 4°	Resolución No. 80	De Fecha: 19/01/1989
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 05/07/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 20 de noviembre de 1989		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **19 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas *H*
Revisó : Oveida Galan Ruge *g*
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza *i*
Revisó : Francisco Romero Barraza *i*
Revisó : Yulid Ruiz Ossio *r*

06021-33

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GARRIDO VILLARREAL MILENA HORTENCIA	
Cedula de ciudadanía: 32.716.498	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER004659 de fecha: 05 de julio de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 181-A de licenciado en educación preescolar, CUL, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

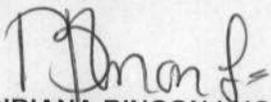
ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): GARRIDO VILLARREAL MILENA HORTENCIA		
con cédula de ciudadanía: 32.716.498 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO		
Especialidad: EDUCACION PREESCOLAR		
Grado Anterior : 4°	Resolución No. 80	De Fecha: 19/01/1989
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 05/07/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 20 de noviembre de 1989		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **19 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *HA*
Revisó : Oveida Galan Ruge. *OR*
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza. *IM*
Revisó: Francisco Romero Barraza. *FR*
Revisó: Yulid Ruiz Ossio. *YO*

06021-33

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GARRIDO VILLARREAL MILENA HORTENCIA	
Cedula de ciudadanía: 32.716.498	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER004659 de fecha: 05 de julio de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 181-A de licenciado en educacion preescolar, CUL, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

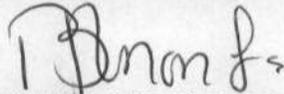
Educador (a): GARRIDO VILLARREAL MILENA HORTENCIA		
con cédula de ciudadanía: 32.716.498 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO		
Especialidad: EDUCACION PREESCOLAR		
Grado Anterior : 4°	Resolución No. 80	De Fecha: 19/01/1989
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 05/07/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 20 de noviembre de 1989		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

19 JUL 2019

Dado en Barranquilla a los,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *At*
Revisó : Oveida Galan Ruge *g*
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza. *i*
Revisó : Francisco Romero Barraza *ki*
Revisó : Yulid Ruiz Ossio *l*



Barranquilla, 17 de julio de 2019

BRQ2019ER004659



BRQ2019EE003610



Señora

MILENA HORTENCIA GARRIDO VILLAREAL

32716498

CRA 17 35B-26

Barranquilla, Atlántico

3127262033

Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER004659

Cordial saludo;

De manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER004659** de fecha **05/07/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **SIETE (7)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS

Revisó: OVEIDA GALAN RUGE

IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01

(2)

f. ledys

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

GARRIDO

SEGUNDO APELLIDO

VILLARREAL

NOMBRES

MILENA HORTENCIA

CÉDULA No.

32.716.498

DIRECCIÓN/ BARRIO

Kr. 17 # 35B - 26

MUNICIPIO

BARRANQUILLA

TELÉFONO

312 726 2033

CORREO ELECTRÓNICO

garridomilena@hotmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

CENTRO EDUCATIVO DAVID AUBUBEL

*Producción
B=7 Título C.T.S. 20 de noviembre
1989*

SECTOR: OFICIAL

PRIVADO

MUNICIPIO

BARRANQUILLA

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

Lic. EDUCACION PREESCOLAR

RESOLUCIÓN No.

9790 del 23 de Diciembre 2008

FECHA

GRADO SOLICITADO

7

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

FOTOCOPIA DE CÉDULA

ACTA DE GRADO

TÍTULO OBTENIDO

Licenciada EDUCACION PREESCOLAR

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor aportar copia de la resolución del último escalafón y certificado laboral.

FIRMA

Milena Garrido

536

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32716498**

GARRIDO VILLARREAL
APELLIDOS

MILENA HORTENCIA
NOMBRES

Milena Garrido Villarreal
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1965**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

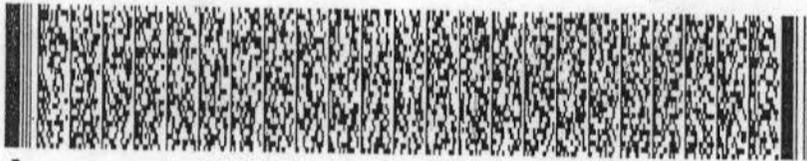
F

SEXO

09-DIC-1985 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0300100-22108181-F-0032716498-20021114

0470602318A 02 127460303



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

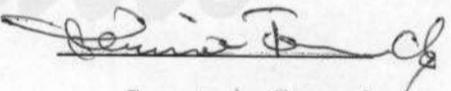
ACTA DE GRADO No. 181- A

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, el 31 de Marzo de 2017 se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, con el objeto de otorgar el Título de **Licenciado En Educación Preescolar** al estudiante **Milena Hortencia Garrido Villarreal** portador de la CC N° 32.716.498 de Barranquilla (Atl.), quien habiendo cumplido con sus estudios, según consta en los respectivos registros del programa de **LIC. EDUCACION PREESCOLAR, Aprobado por Resolución No. 9790 del 23 de Diciembre 2008, emanada del Ministerio de Educación Nacional** y Después de haber llenado los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Para constancia de lo expuesto, se Firma la presente Acta.



Rector



Secretario General

00000000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

000087

RESOLUCION No. _____

Por la cual se inscribe a un (a) educador (a) en el Escalafon Nacional Docente.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de las facultades que le confiere el articulo 190 del Decreto Extraordinario No. 2277 del 14 de septiembre de 1987 y

CONSIDERANDO:

Que el educador (a) GABRILO VILLARREAL MIRENA HONESTATA identificada (a) con la cédula de ciudadanía No. 32.716.408 de Barranquilla de acuerdo con el articulo 60 del Decreto No. 259 de 1981, presentó solicitud de inscripción a la Oficina Seccional de Escalafon el día 20 de 11 de 1987, como consta en la radicación No. 1.002 y anexo a su petición los siguientes documentos: FORMULARIO DE INSCRIPCION, REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, COPIA DEL ACTA DE GRABO, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.

con los cuales demuestra que el 20 de 11 de 1987 en mérito de lo expuesto, la Junta

RESUELVE:

ARTICULO 1o. - Inscríbase el grado GRABO educador (a) GABRILO VILLARREAL MIRENA HONESTATA identificada (a) con la cédula de ciudadanía No. 32.716.408 de Barranquilla el 20 de 11 de 1987 y acredite título TEC. EN FERRO estudios aprobados 25 y especialidad EDUCACION PRE-ESCOLAR.

ARTICULO 2o. - Notifíquese la presente resolución en la forma señalada en el articulo 190 del Decreto No. 2277, haciéndole saber a la parte interesada que contra ella procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del edicto correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Oficina Seccional de Escalafon

La Resolución No. 000087-19-11-87

0961 ENERO 3 1987

Firma del Funcionario

[Handwritten Signature]
Departamento del Atlantico

Dada en Barranquilla, a los

[Handwritten Signature]
SECRETARIO EJECUTIVO

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

000080

RESOLUCION No. _____

()

Por la cual se inscribe a un (a) educador (a) en el Escalafón Nacional Docente.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de las facultades que le confiere el artículo 19o. del Decreto Extraordinario No. 2277 del 14 de septiembre de 1.979, y

CONSIDERANDO:

Que 1a educador (a) GARRIDO VILLARREAL MILENA HORTENSIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32.716.498 de B/quilla, de acuerdo con el artículo 6o. del Decreto No. 259 de 1.981, presentó solicitud de inscripción a la Oficina Seccional de Escalafón el día 20 de 11 de 1.98 9, como consta en la radicación No. 1.002 y anexo a su petición los siguientes documentos: FORMULARIO DE INSCRIPCION, REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, COPIA DEL ACTA DE GRADO, FOTOCOPIA DE LA CEDULA,

con los cuales demuestra que el 20 de 11 de 1.98 9 en mérito de lo expuesto, la Junta

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Inscríbase al grado CUARTO (4a) del Escalafón Nacional Docente al educador (a) GARRIDO VILLARREAL MILENA HORTENSIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32.716.498 de B/quilla quien cumplió con los requisitos para esta inscripción: el 20 de 11 de 1.98 9, y acredita: título TEC. EN EDUC. estudios aprobados 23 y especialidad, EDUCACION PRE-ESCOLAR.

ARTICULO 2o.- Notifíquese la presente resolución en la forma señalada en el artículo 16o. del Decreto No. 2621 haciendo saber a la parte interesada que contra ella procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del edicto correspondiente.

ARTICULO 3o.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir del día _____ de _____ de 1.98 _____ y rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los _____

Guerra Padilla de León
GUERRA PADILLA DE LEÓN
PRESIDENTE

Judith Romero Ibarra
JUDITH ROMERO IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO